

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

365 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N. 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el Nº Sección I Declaración de Concurso 501/2017 (Nig 33024 47 1 2017 0000504) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Bolsas Norma 2010 S.L., Cif B-47628359, con domicilio en la Calle Maria Curie, n.º 66, Polígono Industrial Mora garay de Gijón.

2º.- Se ha nombrado Administrador Concursal al abogado don Alejandro Alvargonzález Tremols, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la ley Concursal, en el plazo de Un Mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boe, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección, en:

Teléfono 985 34 63 63- 984 05 80 44.

Fax 985 17 57 72.

Domicilio Postal: C/ Munuza, n.º 3, 1.º Dcha. 33201-Gijón.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es:

Lunes a Jueves De 09:30 a 13.30 horas en horario de mañana.

De 16:30 a 19:30 horas en horario de tarde.

Lunes a Viernes; De 09.30 a 13.30 horas en horario de mañana.

Dirección electronica: bnorma@alvargonzalezasociados.com

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 21 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170094195-1